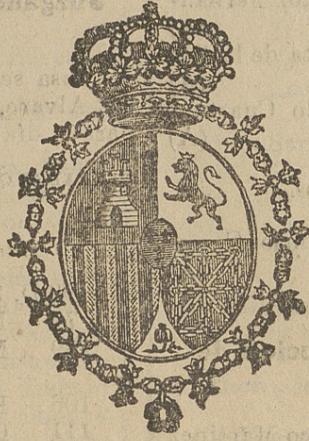


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Abril de 1921).

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 1.625.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Octava Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 16 de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Simancas, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 77 cárceles de leña gruesa y 6.384 cargas de ramera, que existen cortadas en el monte titulado «Pinar Pimpollada», perteneciente al pueblo de Simancas, bajo el tipo de dos mil seiscientos noventa y dos pesetas y ochenta y ocho céntimos; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas

que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 22 de Abril de 1921.
—El Inspector general, J. María Regal.

Núm. 1.626.

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la tercera subasta de resinacion de 17.150 pinos negrales, por 5 años, en el monte «El Negral», de los propios de San Miguel del Arroyo, esta Inspeccion ha acordado la celebracion de una cuarta subasta doble y simultánea, que tendrá lugar el día dieciséis de Mayo á las doce ante el Jefe del Distrito forestal de Valladolid y el Alcalde de San Miguel del Arroyo y con asistencia de un funcionario de Montes, bajo el tipo de 9.261 pesetas anuales ó sean 46.305 pesetas por el quinquenio, hallándose á disposicion del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 22 de Abril de 1921.—
El Inspector general, J. María Regal.

Modelo de proposicion.

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, núm....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*

y «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, que pública entre otras la subasta de resinacion de 17.150 pinos en primero al quinto y séptimo periodos, por cinco años, del monte El Negral de San Miguel del Arroyo, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de....., (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicada á su favor, habiendo ingresado en la Caja de depósitos ó en la Depositaria municipal del pueblo de San Miguel del Arroyo la cantidad de 463'05 pesetas á que asciende el 5 por 100 del importe de una anualidad para optar á la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.614.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Don Ricardo Vazquez-Illá y Sabater,
Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente por el de esta Audiencia provincial, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la suerte para cada

partido y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Justo Felipe Tejada, por robo, señalada para el día 31 de Mayo próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 15 D. Antonio Bosque Gutierrez
- 34 Zacarías del Río García
- 8 Tomás Pozo García
- 132 Pío Pastor Saez
- 129 Castor Martín Velasco
- 126 Modesto Iscar Velasco
- 122 Antonio Avila García
- 65 Simeon Perez García
- 72 Pedro Agreda Lopez
- 67 Vicente García Alvarez
- 113 Andrés Perez García
- 148 José García Lopez
- 64 Rufino García Hernandez
- 57 Gerardo Platon Lorenzo
- 12 Félix García Gutierrez
- 124 Isidoro García de Castro
- 123 Juan Conde Gomez
- 61 Juan Vitoria Velasco
- 9 Aurelio Rodriguez Esteban
- 7 Venancio Olea Lopez

Diez y seis capacidades.

- N.º 30 D. Juan Sanchez Villegas
- 8 Pedro Perez Marcos
- 56 Similiano Gomez Serrano
- 13 Julian Sanchez Gutierrez
- 100 Pedro Sobrino Sanz
- 58 José Sanz Cermeño
- 16 Agapito García Morales
- 116 Nazario Llano Llano
- 27 Teófilo Perez Gil
- 114 Juan Ferrandez Herrero
- 26 Salvador Gomez Tellez
- 67 José Gutierrez Diez

- N.º 131 D. Zacarías Alonso Diez
108 Arturo Manzano Rodríguez
59 Pedro R. Sanz Cermeño
92 Regino Castro García

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 17 D. Octaviano Blanco García (P)
37 Manuel Labajo Nuñez (P)
52 Abel González Díaz (A)
27 Luciano Lebrero Arcónada (A)

Dos capacidades.

- N.º 20 D. Pedro Rodríguez Castro (P)
14 Apolinar Hidalgo Lopez (A)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Causa contra Patricio Martín Lopez, por homicidio, señalada para los días 23 y 24 de Junio próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 46 D. José Carbonero Loza
94 Justo Alonso Santos
77 Gonzalo Moreda Gil
64 Pedro Vazquez Cea
60 Pedro Hernandez Zorita
83 Justo Perea Santos
52 Miguel Alonso Hernandez
25 Ladislao Guerras García
40 Bonifacio Losada González
57 Rufino Gomez Modroño
33 Paulino Hernandez Galan
42 Pedro Lucas Alonso
53 Félix Alonso Alonso
49 Pedro Gonzalez Verdugo
27 Nector García García
110 Angel Cruzado Galvan
93 Gerardo Alonso García
73 Agapito Marcos Zapatero
104 Andrés Campo Pino
19 Eulogio Carracedo Manjarés

Diez y seis capacidades.

- N.º 28 D. Aurelio Diez Castreño
58 Pedro Rodríguez Fernandez
45 Benigno Zarzuelo Diez
55 Eduardo Calderon Torrado
30 Andrés Flores Pascual
31 Sixto Herrera Escudero
34 Quintin Merino Estevez
22 Lucas Cruzado García
37 Agustin Rodriguez Gil
47 Nicolás Alonso Zarzuelo
38 Juan Rodríguez Belloso
49 Isidro Benito Diez
53 Jacinto Hernandez Gonzalez
23 Patrocinio Duque Monroy
18 Niceto Bergaz Perez
32 Claudio Juan Pino

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 110 D. Mariano García Estevez (A)

- N.º 9 D. Gregorio Pastor Fernandez (A)
142 Gregorio Mata de la Rosa (A)
20 Aurelio Pardo Cuartango (A)

Dos capacidades.

- N.º 92 D. Gregorio Alonso Cerrato (A)
66 Manuel Rico (A)

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Francisco Martínez Palacios, por abusos deshonestos, señalada para el día 15 de Junio próximo.

Causa contra Toribio Mayo y otro, por malversacion de fondos, señalado para los días 16 y 17 de Junio próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 55 D. Pedro García Gutierrez
28 Isidro García Gonzalez
103 Rufino Capa Nuñez
125 Pío Hernandez de Blas
169 Florentino Sanz García
114 Ricardo Martín Velasco
175 Rogelio Gutierrez Roman
4 Isaac Gonzalez Vara
8 Telesforo Ruiz Muñoz
46 Juan Benito Muñoz
90 Juan Rincon Alonso
123 Cristino Capellan Muñoz
167 Gumersindo Martín Fuentes
119 Meliton Vallejo Soto
144 Liborio Sanz Velasco
115 Castor Nieto Pinilla
168 Trinidad Caviades García
54 Agustin Caviades García
20 Antonio Gil Sanz.
52 Emeterio Alcalde Sanchez

Diez y seis capacidades.

- N.º 125 D. Pedro Martín Martín
110 Benigno Gomez Salamanca
87 Tomás Ortiz Trigos
18 Valentin Arévalo Ayllon
172 Marcelino Galicia
100 Conrado Sanz Martín
126 José Martín Baruque
57 Maximiliano Diez Recio
95 Lorenzo García Sanchez
131 Santiago Garcillan Carrerero
139 Heraclio Torés Sanz
173 Juan del Río Lopez
181 Lucio Giralda Alonso
115 Anastasio Gomez Sanz
85 Camilo Herrero García
94 Felipe Cabrero Alvarez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 37 D. Antonio Gobernado Bueno (A)
82 Eugenio Sanchez Mela (A)
80 José García Díaz (P)
24 Manuel Vaquero Aznar (P)

Dos capacidades.

- N.º 70 D. Serafin Jimenez Pajares (A)
87 Primitivo Aranda Alonso (P)

Juzgado de instruccion de Peñafiel.

Causa seguida contra Pedro Perez Alvaro, por homicidio, señalada para el día 2 de Junio próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 93 D. Segundo Martín
77 Niceto Sanz Arribas
89 Marcelino Asensio Hortiguera
106 Pablo Lázaro Sinovas
111 Crescencio Sanchez Velasco
118 Alejandro Repiso Lerdo
131 Pedro Arranz Maroto
137 Leonardo Fuerte Briante
142 Victoriano Valdivieso Esteban
162 Marciano Arribas de la Calle
156 Benigno Monge Serrano
145 Patricio Abad Gutierrez
157 Miguel Nuñez Ruiz
193 Mariano Fuerte Melero
185 Julio Arranz
196 Agapito Arranz Arranz
86 Ruperto Martín Diez
115 Vicente Zarza Andrés
124 Eugenio Esteban Muñoz
138 Daniel Fuente Rodriguez

Diez y seis capacidades.

- N.º 84 D. Florentino Martínez Granada
8 Javier Minguez Lopez
25 Vicente Bachiller Gomez
87 Jorge Val Ortega
130 Francisco Acebes Martín
144 Servando Gonzalez Sancho
82 José Arranz Granada
35 Pedro Regidor Andrés
69 Julio Medrano Martín
37 Isaac Berzosa Sanz
15 Fermin Alvarez Adrados
27 Amaro Casado Moran
71 Mariano Posadas Santos
97 Julio Alonso de la Fuente
112 Carlos Sanz Llorente
133 Justo Dios Torre

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 96 D. Manuel Ortega Perez (A)
68 Rafael Gutierrez Gutierrez (A)
39 José Martín Martín (P)
22 Mariano Diez Gomez (P)

Dos capacidades.

- N.º 96 D. José Lopez Tomás (A)
79 Jacinto Sanz Tremiño (P)

Juzgado de instruccion de Medina de Rioseco.

Causa contra Angel M. Romero y dos más, por expedicion de moneda falsa, señalada para el día 3 de Junio próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 92 D. Gregorio Rodriguez Escribano
110 Lucio Asensio Medina
161 Vicente Cano Mateo
89 Pedro Izquierdo Juarez
115 Dionisio Bueno Bafino
1 Agapito Brezmes Delgado

- N.º 22 D. Mariano Gonzalez Rodriguez
26 Mariano Herrero Rodriguez
15 Antonio Joaquin Alvarez Herrero
5 Emiliano Sanchez Nieto
68 Julian Herrero Pablo
114 Nazario Bafino Cuadrillero
159 Clemente Gonzalez Asensio
193 Aurelio del Campo Blanco
184 Blas Alvarez Leal
119 Francisco Renito Suarez
96 Nicolás Asensio Sanchez
8 Florencio Ortega Ortega
25 Juan Herrero Rodriguez
67 Ambrosio Herrero Caballero

Diez y seis capacidades.

- N.º 24 D. Vicente Castro Pizarro
17 Juan Moro de Diego
16 Gaspar Diez de Diego
39 Luis Alonso Serrano
41 Vicente Castillo Pacio
77 Dacio Cabezudo Cortina
89 Cándido Escudero Bezos
79 Isidoro Gonzalez Urueña
62 Luis Palacios Martín
73 Lázaro García Magdalena
60 Doroteo Mucientes Diez
21 Clemente Garabito Mozo
30 Mariano Gonzalez Herrero
32 Pedro Martín Sevillano
13 Clemente Valverde Herrero
34 Juan Martinez Carton

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 53 D. Joaquin de Diego Ponce (A)
30 Victor de la Aza (A)
59 Nicolás Morate Arranz (P)
75 Julio Alonso Illera (A)

Dos capacidades.

- N.º 18 D. Manuel del Pino García (A)
45 Manuel Morante del Ama (A)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Causa contra José Fraile, por Homicidio, señalada, para el día 28 de Junio próximo.

Causa contra Horencio Alonso Villán, por asesinato, señalada para los días 30 de Junio y 1.º de Julio próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 104 D. Pedro Acero Blanco
139 Hilario Carbajon Perez
14 Manuel del Amo Fernandez
15 Celso Benito Salinas
133 Francisco de la Cruz Cortejoso
173 Mariano Parra Peñas
116 Remigio Arroyo Bueno
133 Gordiano Gomez Giralda
191 Santos Martín Adolfo
177 Toribio Arranz Molpesceres

- N.º 140 D. Toribio Rodriguez Nistal
 170 Saturnino Lopez Garcia
 102 Manuel Macias
 107 Lucio Zapater Martin
 171 Santos Muñoz Parra
 49 Laureano Suarez Diez
 77 Manuel Peñaranda
 105 Carlos Peña
 166 Román Calvo Peñas
 148 Francisco Medina Garcia

Diez y seis capacidades.

- N.º 75 D. Manuel Mañueco Villalobos
 20 Calixtrato Lopez
 2 Gabino Sanchez Arés
 30 Felix Maroto Agailar
 17 Eduardo M. Barroso
 28 Basilio Escribano Calle
 120 Ricardo Maté Rodero
 137 Julian Valdés Diaz
 146 Eleuterio Ortega Recio
 9 Jacinto Matesanz
 21 Baldomero Goicochea
 128 Miguel Lopez San Juan
 124 Eustaquio Pintado Sanchez
 103 Zaqueo Azcora Criado
 110 Pablo Perez Simon
 101 Manuel Alvarez Orbon

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 6 D. Angel Fernandez Soria
 17 Isaac Perez Garcia
 18 Esteban Bartolomé Lujan
 1 Gabriel Martin Rios

Das capacidades.

- N.º 26 D. Eduardo Rubio de Medina
 50 Benito Voces Yelza

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Causa contra Feliciano Seoane Albillo, por robo, señalada para el día 18 de Mayo próximo.
 Causa contra Florencio Vega Reglero, por robo frustrado, señalada para el día 19 de Mayo próximo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 140 D. Nemesio Abad Calvo
 197 Juan Torno Platón
 127 Julio Velazquez Gomez
 112 Silvino Ortega Lázaro
 93 Mariano Lázaro Blanco
 54 Juan Garcia San Martin
 118 Salvador Fraile Moro
 122 Toribio Muñoz Hernandez
 137 Simon Fernandez Fernandez
 173 Nicolás Caballero Garzo
 191 Doroteo Olmedo Mate
 61 Domingo Velasco Alonso
 84 Lucio Cuadrado Ponce
 67 Manuel Calvo Rivas
 147 Juan Manuel Diez y Diez
 72 Juan Muñoz Muñoz
 81 Eduardo Muñoz Gonzalez
 94 Luis Garnacho Perez
 68 Francisco Garcia Garcia
 71 Fermín Ruano Saavedra

Diez y seis capacidades.

- N.º 89 D. José Maria Bárcena Verdú
 96 Gregorio Manzano Gomez
 94 Zacarias Herrera Perez
 26 Juan Duro Gonzalez
 16 Venancio Tejedor Gonzalez
 18 Manuel de Nicolás Albo
 108 Juan Llorente Santirso
 126 Julian Herrera Vazquez
 148 Pedro Briso Montiano
 138 Benito Morchon Labajo
 134 Teógenes Garcia Olmedo
 116 Eusebio Noguero Gonzalez
 110 Florentino Zurro Cortijo
 102 Crisanto Cortijo Ruperez
 122 Mariano Sanchez Lanchero
 128 Segundo Gonzalez Quiroga

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 16 D. Ambrosio Perez Rubio
 20 Castor Sendino Perez
 85 José Arias Herrero
 3 Antonio Perez Iglesias

Das capacidades.

- N.º 12 D. José Cilleruelo Zamora
 8 Julio Francia Manjon

Juzgado de instruccion de Villalón.

Causa contra Natalio M. Merino y otros, por sediccion, señalada para los días 9 y 10 de Junio próximos.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

- N.º 23 D. José Calvo Villagrà
 20 Rogelio del Agua Castañeda
 55 Fortunato Valerio del Agua
 167 León Fernandez Añibarro
 3 Andrés Caramanzano Diez
 9 Modesto Martin Mayor
 6 Mariano Choya Perrote
 84 Emilio Ferreras Pisonero
 195 Nicolás Rodriguez de Santiago
 176 Petronilo Blanco Maroto
 99 Pablo Bajo Lafuente
 32 Clemente Moleró Perez
 34 Santos Callejo de Prado
 62 José Perez Recio
 46 Enrique Martinez de Santiago
 13 Bernardo Arés Rojo
 122 Orenco Agundez Ponce
 183 Isaac Llorente Alonso
 123 Ambrosio Flores Agundez
 141 Evaristo Gonzalez Caballero

Diez y seis capacidades.

- N.º 112 D. Basiliano Lopez Rojo
 104 Valeriano Martinez Espeso
 95 Antoliano Aparicio Garcia
 91 Argimiro Martinez Valcarce
 19 Fructuoso de Paz Perez
 18 Julio Blanco Collantes
 46 Obdon Gutierrez Martin

- N.º 28 D. Cecilio Azcona Vielba
 84 Zoilo Marcos del Pozo
 66 Cayo Prieto Palencia
 58 Leopoldo Quijada Cantarito
 21 Santos Diez Cano
 122 José Perez Cuadrillero
 36 Gonzalo Gonzalez Perez
 123 Isidro Garrido Muñoz
 125 Martin Ramos Ayala

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

- N.º 35 D. Gregorio Hernandez Cacho (P)
 13 Alfredo Bravo Bayon (P)
 8 Pablo Galban Mozo (A)
 34 Constantino Bécáres Medrano (A)

Das capacidades.

- N.º 10 D. Angel M. Llamas (P)
 54 Victorio Gallego Perez (A)

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, expedido la presente en Valladolid a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.—Ricardo Vazquez-III.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Brahojos de Medina.

Para que las Comisiones y Junta general puedan proceder a la estimacion de las Utilidades, como base para la formalizacion del repartimiento establecido por la legislacion vigente, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir ó sus representantes legales, la obligacion en que se hallan de presentar dentro del plazo de ocho días las relaciones juradas de sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga a su servicio en el Municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas y correspondiente estimacion.

Brahojos de Medina a 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Julian Gutierrez.

Igualmente y por el término de diez días invita el Ayuntamiento de

Castroña

Brahojos de Medina.

En cumplimiento de lo que dispone la regla 1.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y Real decreto de 19 Abril de 1919, se hace saber por medio del presente anun-

cio a los vecinos y ganaderos de esta localidad, la obligacion que tienen de presentar en esta Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de Junio próximo, relaciones duplicadas de altas y bajas del número de cabezas de ganado que posean con expresion de la clase, que se hallen pastando en este término municipal, que han de ser comprendidas en la relacion general que se forme al efecto, para que sirvan de base para la confeccion del recuento de ganadería para el próximo año económico de 1922 al 23; advirtiéndolos de que transcurrido dicho plazo, se procederá por la Comision que se nombre al efecto al recuento de dichos ganados, incurriendo los ganaderos en la multa que dispone el artículo 100 de expresado Reglamento y sin derecho a reclamacion de agravio.

Brahojos de Medina a 24 de Abril de 1921.—El Alcalde, Julian Gutierrez.

Castroña.

Próxima la época en que ha de proceder la Junta pericial de este distrito a la formacion de los apéndices al amillaramiento como base para la derrama de la contribucion Territorial del año 1922 a 23; hago saber a los contribuyentes vecinos de esta villa y forasteros que hayan sufrido alteracion en sus riquezas Rústica y Urbana, presenten las oportunas relaciones juradas en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo, acompañadas de los documentos legales que lo acrediten y debidamente liquidados en las respectivas oficinas del impuesto de derechos reales, advirtiéndolo que dichas relaciones habrán de reintegrarse en la forma prevenida.

Castroña 27 de Abril de 1921.—El Alcalde, Mariano Alonso.

Igualmente y durante el mes de Junio invita el Ayuntamiento de

Brahojos de Medina.

Núm. 1.620.

Montealegre.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1921-22, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayunta-

miento por término de quince días con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarle y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo se someterá á examen, discusion y votacion de la Junta de asociados.

Montealegre 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Maximiano Martin.

Núm. 1.616.

Villafranca de Duero.

Terminado el padrón de la contribucion Urbana, sobre Edificios y Solares de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1921-1922, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas á su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafranca de Duero á 22 de Abril de 1921.—El Alcalde, Jesús Gonzalez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.631.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

D. Gregorio Nuñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á dieciocho de Abril de mil novecientos veintiuno, el señor don Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos á instancia de D. Rafael Arranz de la Cal,

vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Alberto Gonzalez Ortega, bajo la direccion del Letrado D. Luis Roland Trápaga, con D. José Pombo Sabat, vecino de Santander y por su rebeldía los estrados del Juzgado sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes debo condenar y condeno al demandado D. José Pombo Labat á que entregue al actor D. Rafael Arranz de la Cal, tan pronto esta sentencia sea firme, las mil fanegas de cebada que segun el contrato de veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinte le vendió por el precio en el mismo estipulado, deduciendo las cinco mil pesetas que como parte del precio tiene recibidas el vendedor, el cual recibirá el resto tan pronto entregue la cosa vendida y en el caso de que dicho vendedor no entregue al actor dentro del término de quinto día las mil fanegas de cebada, se le condena á abonar dichas mil fanegas al precio de doce pesetas cincuenta céntimos fanega, que era el precio que dicho cereal tenía en el mes de Agosto del año mil novecientos veinte, deduciendo de la totalidad cuatro mil pesetas que el comprador debe entregar al vendedor D. José Pombo, como resto del precio en que por éste se vendieron dichas mil fanegas, imponiendo á dicho D. José Pombo todas las costas causadas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique F. Alvarez.—Publicacion.—Leida y publicada en audiencia pública fué la anterior sentencia por el señor D. Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid á dieciocho de Abril de mil novecientos veintiuno doy fé.—Ante mí, Licenciado, Gregorio Nuñez.

Así resulta de los autos de que se deja hecho mérito y con los que concuerda lo inserto á los que me remito. Y para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid á veintiocho de Abril de mil novecientos veintiuno.—Licenciado, Gregorio Nuñez.

71

ANUNCIOS OFICIALES.

Granja-Escuela práctica de Agricultura de Valladolid

Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria á exámenes de ingreso.

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislación vigente se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria (Agrícola), y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico práctica. Durará dos años ó cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Region.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser Español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulten el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.
Geografía General y de Europa, Elementos de Matemáticas. (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y Nociones de Historia Natural.
Los programas para el examen

de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid* fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores.)

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación á tres lecciones del programa correspondiente, sacada á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918. (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela, durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate, solicitando previamente por escrito, dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid 13 de Marzo de 1921.
—El Ingeniero Director, Carmelo Benarjes.

Imprenta del Hospicio provincial